
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 44</b> <b>13 de noviembre de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

**2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

- a) Solicitud de reingreso y la apelación a la pérdida de calidad de estudiante-PÉRDIDA DE CALIDAD 2023-3.
- b) Solicitud de extensión de matrícula por un semestre adicional-PÉRDIDA DE CALIDAD 2025-3.

**3. SITUACIÓN ACADÉMICA**

- a) Solicitud- orientación sobre pérdida de calidad de estudiante.



**4. REINGRESO**

- a) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1.
- b) Solicitud de cambio de estado- reingreso periodo académico 2026-1.

**5. MATRÍCULA**

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-terminación de materias 2025-3- POSGRADO.

#### 6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-económicos].

#### 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-3.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -carga académica].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- e) INFORME PA- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3.
- f) INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.

#### 8. MOVILIDAD-ACADÉMICA

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

#### 9. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) ALCANCE- aval postulación- movilidad curricular 2026.
- b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026.

#### 10. TRABAJO DE GRADO

- a) Solicitud aprobación del trámite de postulación del trabajo de grado- egresado.
- b) RESULTADOS - postulación distinción TG.

#### 11. DEVOLUCIÓN

- a) solicitud de aclaración y pronunciamiento de fondo- reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025)

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### 12. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación.

#### 13. REGISTRO CALIFICADO

- a) solicitud de aval al Documento de modificaciones al Registro Calificado- POSGRADO.

#### 14. EVALUACIÓN DOCENTE

- a) RESPUESTAS JURIDICA FCE- Solicitud de respuesta ante incógnitas surgidas por la aplicación de la evaluación docente.



### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### 15. PAGOT

- a) Manifiesto/inconformidad sobre tratamiento de caso en CF - situación PAGOT- Posgrados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### **EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)**

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, párrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-** Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

### **2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**



#### **a.) Solicitud de reingreso y la apelación a la pérdida de calidad de estudiante-PÉRDIDA DE CALIDAD 2023-3**

**2.1** El peticionario **LEONARDO LEON ARIAS** (Cód. 20192140054) PALB. **Solicitud:** "...reingreso y la apelación a la pérdida de calidad de estudiante..." **Motivo:** "...dificultades familiares que afectaron de manera significativa mi rendimiento académico, especialmente durante el período en que cursé por tercera vez la asignatura Botánica II. Cabe resaltar que esta decisión fue tomada a raíz de mi pérdida por tercera vez de dicha materia; sin embargo, la primera vez que la perdí se debió a un problema administrativo y personal, pues durante el proceso de diagnóstico médico de mi tío (quien atravesaba una grave enfermedad) la asignatura se me inscribió tarde, lo cual generó confusión y fallas en el cumplimiento académico. En esa ocasión consideré que no se me había inscrito correctamente la materia, por lo que no debería haber sido contabilizada como una pérdida. Este hecho marcó el inicio de una situación que, lamentablemente, afectó mi historial académico posterior...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 50.7% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2023-1, incurre en el literal d) de art. 4° del AC 004-2011 CSU, al reprobar el espacio académico: BOTÁNICA II en los periodos 2022-1, 2022-3 y 2023-1, debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez.

**OBSERVACIONES SA:** a) comunicado mediante oficio CFCE-27-130-2023, notificado el 22 de septiembre de 2023 b) No interpuso recursos en los tiempos de Ley, han pasado dos (2) años desde que se le notificó la pérdida de calidad, y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

está en firme esa decisión c) no hay a la fecha alternativas que le permitan culminar sus estudios, la única opción que tendría es presentarse como alumno nuevo, por segunda y última vez, si su ingreso en 2019-3 fue su primera admisión.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis, la Universidad garantiza que el estudiante interponga los recursos, garantizando el debido proceso, en este caso ya los tiempos pasaron"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"El peticionario no es estudiante de la Universidad. Por sustracción de materia no hay asunto por resolver"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Indicar lo señalado en las observaciones de SA. con apoyo jurídico del caso"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Proceder de acuerdo con lo indicado por SA"*.

**RESPUESTA:** Indicar al peticionario que su situación académica fue comunicada y explicitada mediante oficio CFCE-27-130-2023, notificado el 22 de septiembre de 2023. Que por cuanto No interpuso recursos en los tiempos de Ley han pasado dos (2) años desde entonces está en firme esa decisión allí informada. Actualmente no hay un programa académico alterno que permita culminar sus estudios, la única opción que tendría sería presentarse como alumno nuevo a la luz del Acuerdo No. 032 de 2014 del CA, por segunda y última vez, si su ingreso en 2019-3 fue su primera admisión.

**b.) Solicitud de extensión de matrícula por un semestre adicional-PÉRDIDA DE CALIDAD 2025-3**

**2.2 JAIME ANDRES PINEDA RAMOS** Cód. 20141145036 LEBEM. **Solicitud:** *"...extensión de mi matrícula por un semestre más..."* **Motivo:** *"...por motivos económicos no me fue posible continuar con mis estudios en periodos anteriores. Sin embargo, en el periodo 2025-1 si realice el pago de la matrícula y desarrolle el proyecto de grado. Mi intención es retomar y culminar mi formación académica en la Universidad Distrital, por favor tener en consideración que el motivo de mi esencia es que no cuento con el apoyo económico de mi familia y me sostengo solo, pero para mí es primordial terminar mi carrera ya que solo debo 5 créditos y tengo el 96,4% de la carrera..."*. **Contexto:** Ingresó: 2014-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 59 Porcentaje de estudios: 96.4% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico No Continuidad: 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 No. retiros: 3 Última asignatura cursada: 2023-3, incurre en el literal e) del artículo 76 del acuerdo 027 de 1993 y en el artículo tercero del acuerdo 04 de 2011, por no renovar matrícula durante los periodos **2024-1, 2024-3 y 2025-1, 2025-3 habiendo transcurrido dos años sin renovación oportuna desde la última ocasión.** Así mismo incurre en el artículo tercero del acuerdo 04 de 2011 del CSU al **superar el tiempo máximo de reingreso durante cuatro periodos continuos.**



**OBSERVACIONES SA:** a) comunicado mediante oficio CFCE-32- 149-2025, notificado el 6 de octubre de 2025 b) No interpuso recursos en los tiempos de Ley, tenía hasta el 21 de octubre, por tanto, quedó en firme la decisión. c) no hay a la fecha alternativas que le permitan culminar sus estudios, la última cohorte del PAGOT fue en 2025-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Situación compleja teniendo en cuenta el porcentaje de avance de su plan de estudios, sin embargo, se han dado los tiempos para los recursos"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: *“El peticionario no es estudiante de la Universidad. Por sustracción de materia no hay asunto por resolver”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Indicar lo señalado en las observaciones de SA. con apoyo jurídico del caso”.*

**RESPUESTA:** Indicar al peticionario que fue comunicado mediante oficio CFCE-32- 149-2025, notificado el 6 de octubre de 2025, de su situación académica que, a hoy, continúa siendo la misma. No interpuso recursos en los tiempos de Ley, tenía hasta el 21 de octubre y no se manifestó al respecto, por tanto, quedó en firme lo allí indicado. Actualmente no hay un programa académico alternativo que permita culminar sus estudios, la única opción que tendría sería presentarse como alumno nuevo a la luz del Acuerdo No. 032 de 2014 del CA, por segunda y última vez, si su ingreso en 2014-1 fue su primera admisión.

### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

#### a.) Solicitud- orientación sobre pérdida de calidad de estudiante

**3.1 JHON FELIPE LARA RODRÍGUEZ** Cód. 20222265169 LLEEI. **Solicitud:** *“...saber si hay alguna posibilidad o proceso que pueda hacer en este caso, como la opción de cancelar el semestre o entender cómo sería el procedimiento para un reintegro o reingreso más adelante...”* **Motivo:** *“...soy consciente de que muy probablemente voy a perder la calidad de estudiante. Esto se debe a que ya estoy repitiendo algunas materias por tercera vez y, por mis inasistencias, es casi seguro que las pierda de nuevo. Además, mi promedio también está por debajo de 3.0...”*. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 2.26, tiene cursado el 11.1%, **registra reprobados siete (7)** espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por **tercera** vez, dos (2) debe cursar por segunda vez, una (1) debe cursar por tercera vez y, una (1) electiva, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos nueve (9) créditos.

**OBSERVACIONES SA:** durante los periodos académicos 2023-1, 2023-3 y 2025-1 incurrió en prueba académica por causales: uno (1): Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027, dos (2) Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo y tres (3) Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico. Es importante que se tenga en cuenta el bajo rendimiento académico, a efectos de retomar a la brevedad, sus estudios, esto en caso que le fuere aprobada la solicitud.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En este momento la única opción de no perder calidad es pasar los espacios académicos que está repitiendo por tercera vez, no se cuenta con información que permita evidenciar una fuerza mayor para soportar una cancelación; a esto se suma que lleva 6 renovaciones de matrícula con solo el 11,1 % del plan de estudio cursado, eso implica que debe cursar el 89 % en 9 renovaciones sin perder espacios académicos”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Recomendar el retiro voluntario y presentarse como nuevo estudiante un año después”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Informar condiciones para poder realizar procedimiento de reintegro”.*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *“No avalar. No se argumenta fuerza mayor”.*

**RESPUESTA:** Indicarle que, en este momento, la única opción de no perder calidad es aprobar los espacios académicos que está repitiendo por tercera vez, adicionalmente, no se cuenta con información que permita evidenciar una fuerza

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mayor para soportar una cancelación solicitada extemporáneamente; a esto se suma que lleva 6 renovaciones de matrícula con solo el 11,1 % del plan de estudio cursado, eso implica que debe cursar el 89% en 9 renovaciones sin perder espacios académicos.

#### 4. REINGRESO

##### a.) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1

**4.1 ÁNGEL DAVID BARRERA GARCÍA** Cód. 20221053037 AGID. **Solicitud:** *"..reintegro y la activación de mi matrícula con la cual pueda hacer mi ingreso para el 2026-1... se anule el registro de pago del 2025-1 porque no vi ninguna materia"*  
**Motivo:** *"...frente a lo acordado y sucedido en el 2024-2 fue claramente también el paro que se forzó en octubre donde ya para finiquitar el semestre por lo del paro que fue presentado por la comunidad estudiantil se me hizo la afectación de la cancelación. No se pudo hacer la cancelación del semestre. ya que mi intención era continuar en el 2025-1 por lo cual hice pago del recibo pero por razones personales ajenas no pude llegar a tiempo, para realizar la inscripción de las materias. precisamente estaba realizando un viaje al exterior donde por consignas del país no se me otorgó la residencia tal así. que me encuentro en esta difícil y penosa forma dando frente a que quiero seguir siendo parte íntegra de la universidad distrital y cumplir todos los requisitos y poder culminar y ser uno de los egresados de parte de tan prestigiosa universidad...El sistema de gestión académica contabilizo este último semestre dando por perdida de calidad estudiantil por la causal 1: promedio inferior a 3.2... no vi ninguna materia, como se muestra en mi historia académica".* Adjunta: toma de pantalla- aparte- del SGA, "Notificación de resolución denegatoria de entrada" del Ministerio del Interior de España (marzo 2025). **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 24.4%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, registra reprobados ocho (8) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por tercera vez, tres (3) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, No Continuidad: 2025-1, 2025-3 (1 retiro- última vez un año), Última asignatura cursada: 2024-3.

**ANÁLISIS SA:** No fue registrado en los listados oficiales del Sistema como alumno en bajo rendimiento académico. Si embargo, según el SGA aparece en bajo rendimiento por causal 1 (*Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos*) en este caso registra bajo promedio en: **2023-3: 3.16, 2024-1: 2.82, 2024-3: 2.91 y 2025-1: 2.91**, b) en el periodo académico 2025-1 pagó matrícula el 26/2/2025- \$6,435 NO registra inscritos espacios académicos, por lo tanto el sistema repitió el promedio, lo cual no es procedente para un estudiante que no cursó espacios en dicho periodo , c) el estudiante no hace mención si pagó el pin de reingreso para 2026-1, cuyo plazo venció el 4 de noviembre.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Es responsabilidad de los estudiantes inscribir materias o cancelar el semestre en los tiempos establecidos, con respecto a los espacios académicos a cursar la norma es clara en decir que debe cursar mínimo 8 créditos, lo que el incumplió. De acuerdo con el análisis la solicitud de reingreso se debe realizar conforme con lo establecido en el ACUERDO 032 DE 2024 del Consejo Académico, los plazos ya fueron superados"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Informar acerca del no pago de PIN e incumplimiento de condiciones"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No avalar"*.

**RESPUESTA:** Informarle en primer lugar que es responsabilidad de los estudiantes inscribir materias o cancelar el semestre en los tiempos establecidos, con respecto a los espacios académico que debe cursar señalarle que mínimo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

es de 8 créditos por periodo académico, lo que infortunadamente él incumplió. **Explicarle que el reingreso se debe ajustar conforme con lo establecido en el ACUERDO 032 DE 2024 del Consejo Académico.** Que, aunque No fue registrado en los listados oficiales, según el SGA, aparece en bajo rendimiento por causal 1 (Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos) es decir, registra bajo promedio en: **2023-3: 3.16, 2024-1: 2.82, 2024-3: 2.91 y 2025-1: 2.91**, pero, aunque, en el periodo académico 2025-1 pagó matrícula el 26/2/2025- \$6,435, no inscribió espacios académicos, lo cual no es procedente, sin embargo. **Informar los plazos para hacer reingreso y el procedimiento adecuado.**

**4.2 Tratado acta 42-2025 caso 5.8 YENSI VALENTINA ROJAS PRIETO** Cód. 20212288019 LEA **Solicitud:** "reintegro a la universidad para continuar con mis estudios en el próximo periodo académico 2026-1". **Motivo:** "... retomar mis actividades académicas con compromiso y responsabilidad, dando continuidad a mi proceso de formación profesional.. ". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, EA: **Matriculado - Bajo rendimiento académico**, promedio: 4.25, tiene cursado el 80.1%, **registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos diecisiete (10) créditos, no ha interrumpido sus estudios.**

**OBSERVACIONES SA:** a) en **ACTA 42-2025** el CC LEA solicitó el "Retiro Voluntario 2025-1" el CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre)- periodo académico 2025- 3, considerando El aval previo del Consejo Curricular de LEA. 2) La condición de vulnerabilidad derivada de la dificultad de desplazamiento y afectaciones emocionales reportadas. 3) La necesidad de preservar su calidad de estudiante y evitar la pérdida de esta por bajo rendimiento; informar los tiempos oportunos de reingreso" b) las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica es del **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo, la estudiante tiene máximo para reingresar hasta 2026-3.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta los plazos ya, no es viable el reingreso, la estudiante debe estar atenta al calendario de inscripciones".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Recomendar posibilidad de viabilidad según calendarios académicos".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar".

**RESPUESTA:** Informarle que las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica es del **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo, Debe estar atenta al calendario académico para que adelante el debido procedimiento, tiene máximo para reingresar hasta 2026-3.**

**4.3 PRANA GUIZA RINCON** Cód. 20231288064 LEA. **Solicitud:** "...realizar un proceso de reintegro académico...brindarme información sobre los pasos, fechas y requisitos necesarios para realizar el reintegro" **Motivo:** "...no me encuentro activa en el programa debido a dificultades financieras y emocionales que me impidieron continuar con mis estudios en semestres anteriores. Ahora que me encuentro en mejores condiciones, deseo retomar mi formación y continuar con mi proceso académico". **Contexto:** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004/2011CSU, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, No Continuidad: 2023-3//2025-1, 2025-3 (2 retiros- última vez 1 año), Última asignatura cursada: 2024-3.

**OBSERVACIONES SA:** a) las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica es del 16 de septiembre al **04 de noviembre 04 de 2025 como máximo**, no anexa soportes, debe reingresar en 2026-1 lleva 2025-1 y 205-3 sin cursar estudios.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Informar a la estudiante el marco normativo relacionado con el reingreso, Estatuto estudiantil, ARTÍCULO 28.- Reingresos. El estudiante que haya cancelado un semestre o que no ha renovado su matrícula, puede solicitar reingreso a la Universidad en los plazos previstos en el calendario académico y en los términos establecidos en este reglamento y Acuerdo 032 de 2014 del consejo académico, y las fechas las establece la oficina de registro y control de manera articulada con vicerrectoría académica"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar soportes"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No avalar"*.



**RESPUESTA:** Informar a la estudiante el marco normativo relacionado con el reingreso, Estatuto estudiantil, ARTÍCULO 28.- Reingresos. El estudiante que haya cancelado un semestre o que no ha renovado su matrícula, puede solicitar reingreso a la Universidad en los plazos previstos en el calendario académico y en los términos establecidos en este reglamento y Acuerdo 032 de 2014 del consejo académico, y las fechas las establece la oficina de registro y control de manera articulada con vicerrectoría académica. Que esté pendiente y no deje superar los términos.

**4.4 JENNIFER CRUZ CARDOZO** Cód. 20092165077 LEBEI. **Solicitud:** *".. reintegro por fuera del plazo reglamentario y validación de diplomado como modalidad de grado..."* **Motivo:** *"...Soy consciente de que el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario establece un plazo máximo de un (1) año para tramitar el reintegro; sin embargo, presento esta solicitud por fuera del plazo reglamentario debido a motivos laborales, personales y de salud que me impidieron adelantar el proceso en el tiempo establecido... Durante este periodo, he continuado fortaleciendo mis competencias académicas y actualmente me encuentro cursando el Diplomado en Inteligencia Artificial ofrecido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual considero pertinente y coherente con los objetivos formativos del programa de Licenciatura"*. Adjunta: certificado de estar cursado diplomado, respuesta PA y copia CC. **Contexto:** Ingresó: 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993, CSU Plan de estudios: HORAS, Estado Actual: **Abandono**, registra reprobados ocho (8) espacios académicos: **RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION en 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3 y 2020-3 debiéndolo cursar por sexta vez**, SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO, SEGUNDA LENGUA II - PORTUGUÉS en 2022-1, y, cinco (5) electivas No Continuidad: 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3// 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 ( 2 retiros- última vez 3 años y medio), Última asignatura cursada: 2022-1.

**ANÁLISIS SA:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1) Han transcurrido tres años desde su última renovación de matrícula ( 2022-1) por tanto excedió los plazos del reingreso a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU y del artículo 76 del EE-acuerdo 027 de 1993 del CSU , se encuentra en pérdida de calidad, teniendo que cursar una asignatura **por sexta vez**, lo cual no está permitido.

2) según información del SGA se acogió al **Programa académico transitorio en 2020-1** reglamentado mediante resolución No.069-2018 del CA, el cual indica en el parágrafo del art. 12° indica: "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los **tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad**".

3) En este caso ha perdido la condición de estudiante, pese a que se le dió la oportunidad de terminar sus estudios a través del programa académico transitorio de retorno en 2020-1 reglamentado por la R-069 de 2018 del CA,

4) sobre la validación del diplomado como modalidad de TG, esta NO se encuentra bajo ninguna de las modalidades descritas en el AC 038 de 2015 y el AC 01 de 2025 expedidos por el CA. 4, la última cohorte del PAGOT fue en 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En este momento no es viable su reingreso desde la mirada normativa, y de acuerdo con lo establecido en el estatuto estudiantil: El estudiante que se retire de la Universidad sin cumplir los requisitos definidos en este estatuto, pierde el derecho a ingresar nuevamente a la Universidad Distrital hasta por un término de cuatro (4) años, en este caso debe iniciar de nuevo su proceso como estudiante nuevo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar. Tramitar el acto administrativo de pérdida de la calidad de estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Informar la condición del caso como sustento de no aprobación".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar".



**RESPUESTA:** Explicarle la situación académica para que conozca la misma, que 1) Han transcurrido tres años desde su última renovación de matrícula (2022-1) por tanto excedió los plazos del reingreso a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU y del artículo 76 del EE-acuerdo 027 de 1993 del CSU, se encuentra en pérdida de calidad, teniendo que cursar una asignatura **por sexta vez**, lo cual no está permitido. 2) según información del SGA se acogió al **Programa académico transitorio en 2020-1** reglamentado mediante resolución No.069-2018 del CA, el cual indica en el parágrafo del art. 12° indica: "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los **tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad** . Revisar, si no se hizo, notificarla del Estado Académico y darle oportunidad a que interponga recursos.

#### b.) Solicitud de cambio de estado- reingreso periodo académico 2026-1

**4.5 Tratado en 2025: acta 27-caso 4.1, acta 30 caso 4.9 ANDREA KATHERINE IBAÑEZ GÓMEZ** Cód. 20171155052 LCS, **Solicitud:** "cambio de estado en cóndor con el fin de culminar el proceso de Reintegro para el periodo 2026-1" **Motivo:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

"...debido a que como estudiante NO notifiqué del aplazamiento, ya que no se me generó el recibo extemporáneo para el semestre 2025-1 y no seguí el debido proceso para mi retiro, el Sistema cambió mi estado a "Abandono". Esto debido a las necesidades de cuidado que ha requerido mi madre, para lo cual, anteriormente hice llegar la historia clínica de mi madre..."

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4, tiene cursado el 97.5%, registra reprobado un (1) espacios académicos electivo, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2017-1, 2017-3// 2024-1 (pago de matrícula), 2024-3 (pago de matrícula), 2025-1 ( no tiene generado recibo de matrícula) (última vez- año y medio).

#### **ANÁLISIS SA:**

a) en **ACTA 27-2025** Solicitó: "generación recibo extemporáneo o reingreso extemporáneo", este CF determinó: "solicitar a la alumna que allegue los soportes que acrediten motivos de fuerza mayor frente a la situación que expone sobre la salud de la señora madre. Una vez los adjunte proceder conforme a lo recomendado por el CF",

b) en **ACTA 30-2025** el PA remite informe indicando entre otros: "terminó materias en el 2023-3, y solo le falta la modalidad de grado. Sin embargo, la última renovación de matrícula que realizó la estudiante, fue en el 2024-3... debe solicitar el Reingreso Extemporáneo para el periodo 2025-3 o el reingreso para el periodo 2026-1...", este CF determinó: "No aprobar la solicitud. Ratificar la decisión tomada anteriormente por este Consejo", se el indicó que debía hacer el reingreso para 2026-1, al respecto la alumna indica: "Ya que he realizado el pago del pin y la inscripción correspondiente para el reintegro del 2026-1".

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No es competencia de ese colegiado avalar el cambio de estado en este momento, ya que para que esto suceda la estudiante debe ser estudiante regular, se debe seguir el procedimiento establecido para reingresos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "No avalar".



**RESPUESTA:** Esperar el resultado de estudio de reingreso que tramita la coordinación y la comisión del CF, proceder de conformidad con el mismo. Informarle que hay necesidad de esperar este análisis detallado

### **5. MATRÍCULA**

#### **a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3**

**5.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID, **Solicitud:** "aval para generación de recibos de matrícula extemporáneos" periodo académico 2025-3 al estudiante **JUAN MANUEL CASALLAS PATIÑO** Cód. 20202053064. **Solicitud:** " debido a diversos motivos no pudo realizar el pago de su matrícula en las fechas establecidas y ha manifestado su interés en continuar con sus estudios en el periodo académico 2025-3" No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, EA: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.78, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, **tiene cursado el 100% del plan de estudios**, tiene siete (7) renovaciones de matrícula pendientes. **OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

venció el 20/08/2025- \$6,435, b) NO está inscrito para la IV ceremonia de grados, el PA no indica que le hace falta al estudiante para graduarse.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es viable gestionar en este momento la solicitud, ya estamos en la semana 11, no se evidencian soportes de fuerza mayor o de procesos de grado para la última ceremonia. Ahora la situación es que entra en abandono y debe solicitar reingreso, pero los plazos para el 2026-1 ya pasaron"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No avalar por ser extemporánea la solicitud"*.

**RESPUESTA:** No es viable gestionar en este momento la solicitud, ya estamos en la semana 13, no se evidencian soportes de fuerza mayor o de procesos de grado para la última ceremonia, que permitan justificar esta decisión extemporánea. Indicarle que tramite el reingreso para el periodo 2026-3 indicarle fechas.

**5.2 JUAN PABLO MAYORGA VASQUEZ** Cód. 20201052086 CSP. **Solicitud:** *"emisión de recibo de pago extraordinario – Semestre 2025-3"*. **Motivo:** *"... completar los requisitos exigidos para la ceremonia de grado del mes de diciembre. Por motivos de fuerza mayor relacionados con compromisos laborales y viajes de trabajo, no me fue posible realizar el pago de la matrícula dentro del tiempo ordinario establecido por la universidad. Adicionalmente, no contaba con la información de que dicho pago era requisito indispensable para realizar la inscripción al grado..."* No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, **EA: En renovación de matrícula - Vacaciones**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.28, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2025-1, **tiene cursado el 100% del plan de estudios**. **OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 20/08/2025- \$6,435, b) estudiante inscrito para la IV ceremonia de grados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Avalar si el estudiante está inscrito para grado y tiene cursado el 100 % del plan de estudios"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Avalar"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-3.

**5.3 BRIGGITTE JOHANNY MORALES TRIANA** Cód. 20202140013 PA-LB. **Solicitud:** *"recepción extemporánea de mi recibo de pago"* periodo académico 2025-3 **Motivo:** *"... Hasta el día de hoy se formalizó la firma de un contrato por prestación de servicios, lo cual me permite contar ahora con los recursos necesarios y la disponibilidad para retomar y asistir a todas las clases de manera adecuada. Reconozco que no estaba consciente de las fechas establecidas para el pago y la entrega de dicho recibo..."* No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, **EA: Abandono**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.62, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-3, **tiene cursado el 37% del plan de estudios**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-1 se le generó recibo de matrícula el cual **venció** 05/03/2025- \$6,435, para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula, b) en este caso lleva un (1) año sin renovar matrícula, por tanto, debía hacer el proceso de reingreso para **2026-1**, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica es del **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo**. c) **NO** adjunta soportes de fuerza mayor que justifique el no haber hecho el trámite de manera oportuna.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es viable en este momento generar un recibo de pago, estamos en la semana 11, no es viable inscribirle materias, la estudiante debe realizar el proceso de reingreso de acuerdo con lo establecido normativamente"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"No avalar"*.

**RESPUESTA:** No es viable en este momento generar un recibo de pago, estamos en la semana 13, no es viable inscribirle materias, la estudiante debe realizar el proceso de reingreso de acuerdo con lo establecido normativamente

#### b.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-terminación de materias 2025-3- POSGRADO

**5.4 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** Coord. MIC **Solicitud:** *"aval para la generación del recibo por concepto de terminación de materias, periodo académico 2025-3"* a las estudiantes relacionadas a continuación. **Motivo:** *"... aspirantes a grado, ceremonia de diciembre de 2025."* No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** dentro del Calendario Académico de posgrados (R-023 de 2025 del CA) no se contemplan fechas para la generación de recibos de matrícula por terminación de materias.

**1. CINDY MARCELA GAMBOA RODRIGUEZ** código 20202123023. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, EA: **Matriculado** - Egresado, PE: créditos, promedio: 4.53, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 **NO** tiene generado recibo de matrícula, su estado no es coherente con esta situación, b) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grados.



**2. SONIA PATRICIA MORA RIVAS** código 20202123068. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, EA: **Matriculado** - Egresado, PE: créditos, promedio: 4.38, última asignatura cursada: 2025-1 (homologación). **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 **NO** tiene generado recibo de matrícula, su estado no es coherente con esta situación, b) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grados.

**3. MARISOL TORRES SANCHEZ** código 20202123038. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, EA: **Matriculado** - Egresado, PE: créditos, promedio: 4.38, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 **NO** tiene generado recibo de matrícula, su estado no es coherente con esta situación, b) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *“Solicitar el coordinador claridad sobre los estados de los estudiantes, al no ser coherente con la solicitud”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Avalar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Avalar”*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *“Solicitar informe a PA”*.

**RESPUESTA:** Proceder de conformidad con la claridad sobre los estados de los estudiantes, que señale el coordinador del PA.

**6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]**

**6.1 LAURA CAMILA BORJA COTRINO** Cód. 20191288064 LEA. **Solicitud:** *“aplazamiento del semestre académico”*. **Motivo:** *“... salud mental que han afectado significativamente mi bienestar y desempeño académico. Desde hace aproximadamente tres años tengo diagnóstico de trastorno mixto de depresión y ansiedad, el cual ha requerido acompañamiento médico y psicológico constante. Sin embargo, desde mediados de este año no logré acceder a citas con mi EPS por falta de disponibilidad, situación que agravó mi condición y derivó en una crisis severa que requirió mi hospitalización y atención psiquiátrica. Actualmente me encuentro en proceso de recuperación, pero mi equipo médico me ha recomendado priorizar mi tratamiento antes de retomar mis responsabilidades académicas, ya que aún no me siento en condiciones emocionales ni cognitivas para continuar con mis estudios y existe la posibilidad de que experimente nuevas crisis...”*. Adjunta: soportes médicos (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.96, tiene cursado el 87.2%, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos siete (7) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“No pude revisar los anexos, no se si se validó con bienestar los certificados médicos”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar”*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *“Avalar”*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos normativamente de reingreso.

**6.2 OSCAR YESID RAMOS GUERRERO** Cód. 20181135063 PALF. **Solicitud:** *“aplazamiento de semestre”*. **Motivo:** *“... situaciones personales y familiares de fuerza mayor. Durante las últimas semanas, mi pareja, quien también es estudiante”*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*de esta institución, enfrentó graves problemas de salud que requirieron hospitalización. Yo estuve a su cargo permanentemente, acompañándola y gestionando todo el proceso médico y administrativo, lo que me impidió continuar con mis actividades académicas. Adicionalmente, somos quienes asumimos conjuntamente los gastos del hogar, y durante su convalecencia fue necesario que yo priorizara mi jornada laboral para cubrir los costos médicos y de manutención...".* Adjunta: soportes médicos de Laura Camila Borja (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.6, tiene cursado el 89.5%, registra reprobados dos (2) electivas, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos siete (13) créditos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES: son los mismos soportes de la estudiante Laura Camila Borja (caso 6.1).**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No es claro como evaluar la situación de fuerza mayor por familiaridad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos normativamente de reingreso.

**6.3 MARIA JOSE BALETA GUIO** Cód. 20231245042 LEMA. **Solicitud:** "cancelación de semestre y aplazamiento... retención de mi cupo en el programa Jóvenes a la E". **Motivo:** "... embarazo de alto riesgo, esta condición me impide cumplir adecuadamente con las exigencias académicas del semestre, y requiere reposo y cuidados especiales según indicación médica. Así mismo, y considerando que la fecha probable de parto está prevista para el 15/02/2026 solicito el aplazamiento del siguiente semestre (2026-1), con intención de reanudar mis estudios en el periodo 2026-3, una vez estén dadas las condiciones necesarias para mi retorno en pleno bienestar académico... ". Adjunta: soportes médicos (julio, agosto, octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.09, tiene cursado el 56%, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos nueve (9) créditos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** en relación con la solicitud "retención de mi cupo en el programa Jóvenes a la E" debe ser tramitado por la estudiante ante la Vicerrectoría Académica (a través de los referentes de la Facultad).



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Al ser estudiante que ingresa por el programa jóvenes a la E, se sugiere que hable con el referente del programa en facultad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar y dar Aval para tramitar ante vicerrectoría Académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar e informar el trámite a seguir ante VA".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "De acuerdo con lo recomendado por SA".

**RESPUESTA:** a) Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos normativamente de reingreso, b) orientar a la estudiante que, su solicitud de "retención de mi cupo en el programa Jóvenes a la E" debe ser tramitado por la estudiante ante la Vicerrectoría Académica (a través de los referentes de la Facultad).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b.) **Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3** -[Motivos-económicos]

**6.4 MAICOL ESTIBEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** Cód. 20251245040 LEMA. **Solicitud:** "aplazamiento de segundo semestre".  
**Motivo:** "...dificultades económicas que han impactado mi capacidad de concentración académica y el cumplimiento presencial en clases. Ya que por un bajón en el sueldo de mi madre quien es la persona que me apoya y respalda económicamente se a puesto en riesgo la vivienda en la cual vivimos y han generados unos cobros excesivos de millones los cuales el banco le está solicitando con amenazas y de forma inmediata, dinero que ella esta tratando de conseguir y ahorrar no pudiendo cubrir por este tiempo mi transporte...". Adjunta: toma de pantalla de WhatsApp (octubre 2025), derecho de petición dirigido al Banco (octubre 2025), comunicación suscrita por la Sra. Leidy Fernández (noviembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.11, tiene cursado el 9.2%, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos seis (10) créditos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** en la carta suscrita por la Sra. Leidy Fernández (madre del estudiante) indica entre otros: "... tuve un bajón en mi sueldo desde hace varios meses y por ello tengo inconvenientes con el banco que tiene mi crédito hipotecario, ellos hasta el momento no me han notificado de manera formal el desalojo de nuestra vivienda ...".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobar en el marco de la fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar por fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos normativamente de reingreso.



**6.5 JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUELLAR** Cód. 20222150062 PALQ. **Solicitud:** "aplazamiento de mi semestre académico correspondiente al periodo 2025-3". **Motivo:** "...dificultades económicas que en este momento me impiden asumir en su totalidad los costos académicos. Asimismo, mi actual situación laboral exige que dedique mayor tiempo a fortalecer mi estabilidad financiera, lo que me dificulta continuar con el semestre de la manera adecuada y con el compromiso que requiere el proceso académico...". Adjunta: certificación laboral- sin firmas o sellos (noviembre 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 3.57, tiene cursado el 43%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por **tercera** vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos nueve (9) créditos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) remite en otro correo la solicitud del estudiante indicando: "...Se da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ...".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Si bien el coordinador da un visto bueno, no se encuentra un análisis y soportes que permitan avalar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos normativamente de reingreso.

## 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

**Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de ADICIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

### a.) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-3.

**7.1 LUIS FERNANDO GUERRA HERAZO** Cód. 20232053044 AGID **Solicitud: ADICIÓN** del espacio académico **O-GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)anteriormente la tenía inscrita en mi horario, la cual había pedido la cancelación fuera de fechas de adición y cancelación, en vista de que habían pasado las fechas para cancelar materias, procedí a ver las clases con normalidad de esta asignatura hasta la fecha, hace como 3 semanas ya no aparece la asignatura en el cóndor (Horario), lo cual ya vamos muy adelantados en la materia, he participado a todas las clases y tengo todas las notas establecidas, al igual que los trabajos por entregar... si pedí la cancelación, pero como lo hice fuera de fecha establecida, es normal que piense que no se haría el respectivo cambio y por eso asistía a la clase con normalidad, hasta hace 2 o 3 semanas que no esta en mi horario (...). Adjunta: toma de pantalla de plataforma. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por **tercera** vez y el otro es el espacio académico en mención que registra reprobado en 2025-1, tiene cursado el 34.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) según el log de inscripciones por estudiante (adjunto) la asignatura fue inscrita por el usuario de coordinación el día **2025 09-02, 12:42:21** y, posteriormente, con ese mismo usuario se **borra el 2025 09-15 11:42:21**, b) anexo al correo del estudiante el docente José Libardo Borja indica: "El estudiante estaba matriculado en el curso y asiste con regularidad, ha presentado los trabajos y exámenes y tiene notas a la fecha".



### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Solicitar informe del programa para poder definir de fondo”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Avalar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado el registro del espacio académico **O-GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 para el período académico 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud]**

**7.2 NATALIA VALENTINA RICO** Cód. 20222140077 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FISIOLÓGIA VEGETAL** Cód. 22527 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *actualmente no me encuentro bien de salud, debido a que estoy atravesando por dificultades familiares y académicas que han afectado significativamente mi bienestar emocional y mi rendimiento. Estas circunstancias me han generado altos niveles de estrés y preocupación, lo que ha limitado mi capacidad para responder con el mismo compromiso y desempeño que he mostrado durante mi proceso formativo (...).* Adjunta: "certificado asistencia proceso terapéutico"- particular (noviembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 67.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES:** en concepto emitido por psicología- particular entre otros se indica: "...se sugiere implementar alternativas que contribuyan a disminuir la carga académica para que la estudiante pueda distribuir asertivamente sus actividades cotidianas y así lograr una mejor calidad de vida...".



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No pude revisar los anexos, no se si se validó con bienestar los certificados médicos, se sugiere remitir a bienestar para tener apoyo en la evaluación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Solicitar concepto de BU".

**RESPUESTA:** Solicitar a BU que valide el informe del profesional, para institucionalizar el procedimiento. Proceder de conformidad.

**7.3 LORENA MUÑOZ RICO** Cód. 20211265019 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: **E- HISTORIA DE COLOMBIA** Cód. 9809 [2 créditos] y **O-PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE** Cód. 22304[2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *Este año ha estado marcado por sucesos difíciles de manejar y que han afectado de manera significativa mi bienestar emocional y mi desempeño académico. Hace poco falleció mi abuelo, un ser muy querido por mí y por mi familia, mi gatito de 12 años fue sometido a una amputación debido a un quiste que le apareció en el costado derecho de su cuerpo, y posteriormente fue diagnosticado con un tumor agresivo de grado 3. Asimismo, mi salud mental ha venido deteriorándose con el paso del tiempo. Esta no es una situación reciente, pues desde hace algunos años he estado atravesando un proceso de inestabilidad emocional que se ha ido agravando y que hoy continúa afectándome profundamente. Todo esto ha tenido un impacto negativo en mi rendimiento en la universidad y en mi capacidad para cumplir con las responsabilidades académicas(...).* Adjunta: Toma de pantalla de conversaciones WhatsApp (agosto; octubre 2025), otras plataformas (septiembre, octubre 2025), certificado psicología- particular (noviembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 75.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (18 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No pude revisar los anexos, no se si se validó con bienestar los certificados médicos, se sugiere remitir a bienestar para tener apoyo en la evaluación"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Solicitar concepto de BU"*.

**RESPUESTA:** Solicitar informe de BU y proceder de conformidad.

c.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3.** - [Motivos -carga académica]

**7.4 CRISTIAN DUBAN CASTIBLANCO VARGAS** Cód. 20211245062 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) razones de carácter académico, laboral, físico y mental, que en conjunto han generado una situación de sobrecarga que afecta directamente mi bienestar y el cumplimiento responsable de mis deberes formativos en el contexto de práctica intensiva docente... debo desplazarme hacia la sede Macarena A para asistir a la asignatura mencionada, cuyo horario es de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Dicho desplazamiento, teniendo en cuenta las distancias, el tráfico y el estado físico después de una jornada laboral de varias horas, representa un alto nivel de esfuerzo físico y mental. Esta situación se ha vuelto insostenible, pues en múltiples ocasiones no alcanzo a llegar a tiempo a la clase y, en otras, llego con un nivel de agotamiento que impide un verdadero aprovechamiento académico (...). No adjunta soporte. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.54, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (18 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) se adiciona el informe presentado por la docente Gladis Pinto ( según estudiante docente consejera) b) previamente se solicitó informe a PA el cual entre otros indica: *"...no se encuentra que el estudiante tenga un historial de consejerías con su docente asignada, Deissy Narváez donde se dé cuenta del seguimiento y análisis de su caso. Por otro lado se reconoce que el estudiantes se acercó a la coordinación a exponer su caso, y de esta manera se pudo analizar la pertinencia de la cancelación del espacio solicitado, ya que no le es posible asistir a la clase programada en la sede de la Macarena A, debido a la distancia entre este punto y el colegio donde esta realizando la Practica Intensiva. Por lo anterior esta coordinación considera viable la cancelación del espacio solicitado, para garantizar que el estudiante pueda cumplir oportunamente con sus responsabilidades académicas"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el informe remitido por la coordinación avalar la solicitud de la estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Avalar solicitud"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 [3 créditos] para el período académico 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación del programa académico.

- d.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

**7.5 KAREN DAYANA YEPES PADILLA** Cód. 20222288089 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]. **O-FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES** Cód. 22411 [2 créditos] y **O-FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES** Cód. 22419 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *me he visto afectada en mi salud por la sobre exigencia que manejo, mi reumatólogo me presentó como recomendación bajar la exigencia académica un poco por esto me veo en la obligación de solicitar la cancelación de estas asignaturas(...).* Adjunta: soportes médicos (noviembre 2018; septiembre 2022), otros sin fecha. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.84, registra reprobados siete (7) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura **FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES (UNA de las asignaturas a cancelar)** en 2023-3 y 2024-3 la cual cursa por **tercera** vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (12 créditos), tiene cursado el 22.7% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b **UNA** de la asignaturas a cancelar registra reprobada en 2023-3 y 2024-3, b) los soportes que adjunta (legibles) son del 2018 y 2022, c) a la fecha ninguna de las asignaturas registra notas, c) **la estudiante se encuentra en alto riesgo de pérdida de calidad.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"A partir de los soportes remitidos por la estudiante, no se cuenta con elementos de fuerza mayor para aprobar la solicitud".*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar".*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Avalar solicitud".*

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]. **O-FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES** Cód. 22411 [2 créditos] y **O-FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES** Cód. 22419 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

**7.6 KAREN ZORANY DÍAZ GARCÍA** Cód. 20211287012 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** Cód. 9902 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *he tenido problemas de salud recurrentes y el doctor me recomendó bajar carga académica y tener más descanso...El diagnóstico médico es que estoy embarazada y por situaciones médicas pasadas necesito dormir más y tener más descanso. (...).* Adjunta: incapacidad médica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(2 días- septiembre 2025), soporte médico (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.25, registra reprobados dos (2) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura SEGUNDA LENGUA II - INGLES (asignaturas a cancelar) en 2024-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (17 créditos), tiene cursado el 72.5% del plan de estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) la asignaturas a cancelar registra reprobada en 2024-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "A partir de los soportes, no se cuenta con elementos de fuerza mayor para aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 [2 créditos] para el período académico 2025-3.



#### e.) INFORME PA- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3.

**7.7 Tratado en 2025 acta 38- caso varios, acta 40 cao 6.4 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PALB remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **NELLY MARGOT GÓMEZ GALLEGÓ** Cód. 20252140076, indicando entre otros: "...La coordinación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología tiene conocimiento del caso de la estudiante, quien manifestó dificultades personales y académicas relacionadas con el desarrollo del mencionado espacio. En su momento, se revisó la posibilidad de realizar un ajuste o cambio de horario que le permitiera continuar con la asignatura; sin embargo, debido a cruces con otros espacios académicos del mismo semestre, no fue posible efectuar dicha modificación. Cabe resaltar que, conforme a la normativa institucional, los estudiantes de primer semestre deben cursar la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios, razón por la cual, desde el Proyecto Curricular, no se pudo autorizar directamente la cancelación del espacio. No obstante, comprendemos la situación económica y emocional que atraviesa la estudiante y, en ese sentido, se **apoya y sugiere al Consejo de Facultad considerar la aprobación de la cancelación del espacio académico solicitado, atendiendo a su contexto particular y priorizando su bienestar integral...**". **CONTEXTO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), por lo cual remite la presente solicitud. b) en **ACTA 40-2025** la estudiante solicitó cancelación del espacio académico **O-FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504 [2 créditos] para el período académico 2025-3. Motivo: (...)Soy estudiante que trabaja de manera independiente para cubrir mis costos de vida y de estudios, lo cual es mi único sustento. Mi jornada laboral inicia inmediatamente después de clases y se extiende hasta altas horas de la noche (aproximadamente hasta las 11:00 p.m.(...)). este CF determinó: "Solicitar informe al coordinador del programa académico, que se verifique su situación y los argumentos que soportan la petición, expresando la apreciación frente a los solicitado específicamente". **Está pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar lo solicitado por la estudiante, con base en el informe del coordinador del programa”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN Cód. 22504** [2 créditos] para el período académico 2025-3, de conformidad con el informe presentado por la coordinación del programa académico.

**7.8 Tratado acta 40-2025 caso 6.5 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PALB remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **JESSICA FERNANDA GUERRA SÁNCHEZ** Cód. 20212140074, informando entre otros aspectos: “... Durante la jornada de consejerías realizada los días 29 y 31 de octubre de 2025, el docente consejero identificó que la estudiante enfrenta una situación académica y personal compleja, en la que confluyen una alta carga académica, responsabilidades laborales que limitan su disponibilidad de tiempo y afectaciones de salud que han incidido en su asistencia y desempeño académico. Estas circunstancias han generado una sobrecarga que ha dificultado el cumplimiento adecuado de los compromisos del espacio académico mencionado, afectando su rendimiento y bienestar integral. Desde la orientación del docente consejero se realizó una valoración del caso, considerando tanto el componente académico como el emocional, con el propósito de buscar alternativas que permitieran el adecuado desarrollo de su proceso formativo. Sin embargo, dada la magnitud de las circunstancias descritas, se concluye que la cancelación del espacio representa una medida pertinente que favorece la continuidad y estabilidad de su trayectoria académica. **Teniendo en cuenta el análisis realizado por el docente consejero y las condiciones descritas, se considera que la solicitud de cancelación está debidamente justificada. Por tanto, desde el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología se sugiere y apoya la aprobación de la cancelación del espacio académico, atendiendo a los criterios de bienestar y acompañamiento estudiantil que orientan el proceso formativo...**”

**CONTEXTO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.94, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (17 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) en **ACTA 40-2025** la estudiante solicitó: cancelación del espacio académico **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL Cód. 22535** [2 créditos] para el período académico 2025-3. Motivo: (...)situación que estoy atravesando y la elevada carga académica de este semestre, sumada a mis responsabilidades laborales, ha creado un escenario insostenible. Debo trabajar para poder mantenerme, ya que vivo sola y todos mis gastos corren por mi cuenta. Esta doble carga me ha impedido por completo seguir el ritmo exigido por la asignatura (...) este CF determinó: “Solicitar informe al coordinador del programa académico, que se verifique su situación y los argumentos que soportan la petición, expresando la apreciación frente a los solicitado específicamente”. **Está pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar lo solicitado por la estudiante, con base en el informe del coordinador del programa”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Avalar solicitud”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL Cód. 22535** [2 créditos] para el período académico 2025-3, de conformidad con lo informado por la coordinación del programa académico.

- f.) **INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

**7.9 Tratado acta 40-2025 caso 6.11 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA** director Of. BU remite a solicitud del CF, informe del área de trabajo social en relación con la estudiante **NATALIA ALEJANDRA VERA MORA** Cód. 20211150052 PA-LQ, indicando entre otros: *"La estudiante ha tenido que asumir compromisos familiares relacionados con la situación de salud de su madre, quien recibe tratamiento especializado por artritis reumatoide. Esta circunstancia implica brindarle acompañamiento constante en el desarrollo de sus terapias físicas, la administración de medicamentos y la preparación de sus alimentos durante el día. Dichas responsabilidades han incidido en la disponibilidad de la estudiante para atender de manera continua sus actividades académicas. La estudiante había solicitado previamente un cambio de grupo, teniendo en cuenta que en el horario asignado le resulta difícil asistir debido a las responsabilidades que asume en el cuidado de su madre. Sin embargo, este cambio no fue posible, motivo por el cual se ve en la necesidad de tramitar la cancelación de la asignatura, adjuntando la historia clínica como soporte de lo expuesto. En este sentido, se evidencia en la estudiante una actitud responsable y comprometida frente a su formación, así como disposición para llegar a acuerdos que le permitan cumplir con sus deberes académicos en equilibrio con las circunstancias familiares actuales".* **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.85, registra reprobados dos (2) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura **FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** (asignatura a cancelar) en 2025-1 la cual cursa por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (6 créditos), tiene cursado el 78.1% del plan de estudios.

**ANÁLISIS DE SA:** incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**Ver generalidades**) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1. b) en **ACTA 40-2025** la estudiante solicitó cancelación del espacio académico **O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028** [2 créditos] para el período académico 2025-3. *Motivo: (...)Mi mamá padece artritis reumatoide y se encuentra bajo tratamiento especializado, lo que demanda de mi parte un acompañamiento constante en sus terapias físicas, la administración de medicamentos y la preparación de alimentos, tanto en la mañana como en la tarde. Yo soy la persona que convive con ella y asume de manera directa sus cuidados, pues aunque mi hermano la apoya, debe atender su negocio en horas de la tarde. Por esta situación, se me dificulta cumplir con los horarios establecidos para dicha asignatura (...).* Este CF determinó: *"considerando los argumentos que se expresan en relación con su situación particular que podría afectar el entorno académico, solicitar concepto profesional de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar afectando el desarrollo de sus estudios".* **Está pendiente por determinar sobre la cancelación de la asignatura.**



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta que se solicitó informe de bienestar universitario para soportar la decisión, de acuerdo con el informe remitido, se considera pertinente aprobar lo solicitado por la estudiante".*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028** [2 créditos] para el período académico 2025-3, de conformidad con el informe remitido por Bienestar Universitario.

## 8. MOVILIDAD-ACADÉMICA

### a.) Solicitud de aval- participación en evento

**8.1 PAULA TATIANA ALMÉCIGA CAMARGO** cód. 20192140047 PA-LB **Solicitud:** “participación en la convocatoria de apoyo parcial a la movilidad académica de corta estancia nacional e internacional – Vigencia 2025”, con el propósito participar en la **modalidad de póster** con el trabajo titulado: “COMENTARIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE *Platalea ajaja* (FAMILIA: *THRESKIORNITHIDAE*)”, en el **VIII Congreso Colombiano de Ornitología**, a desarrollarse en la Ciudad de Cali del 10 al 12 de diciembre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, otros.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aval académico para participar en la convocatoria”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Dar aval académico”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**8.2 OSCAR NICOLÁS GÓMEZ RODRÍGUEZ** cód. 20212140039 PA-LB **Solicitud:** “expresar mi interés en participar en la convocatoria de apoyo a la movilidad académica, circular 005 de 2025”, con el propósito participar en la **modalidad de póster** con el trabajo titulado: “REVISIÓN PRELIMINAR DEL ESTADO DE CONOCIMIENTO DE LA SERPIENTE DE CASCABEL, *CROTALUS DURISSUS* (LINNAEUS, 1758) EN SURAMÉRICA)”, en el **4.º Congreso Colombiano de Herpetología**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta del 1 al 5 de diciembre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, otros.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aval académico para participar en la convocatoria”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: “Dar aval académico”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**8.3 SOFÍA DELCARMEN PARDO SARMIENTO** cód. 20191140073 PA-LB **Solicitud:** "Aval para la aprobación de recursos económicos para asistencia a congreso en Santa Marta", con el propósito participar con **presentación oral** del trabajo titulado: "conocimientos e interacciones de la comunidad local con la herpetofauna del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, Colombia" y el **póster** con el trabajo titulado: "DISTRIBUCIÓN POTENCIAL A TRAVÉS DEL TIEMPO DE LAS ESPECIES *Bothriechis schlegelii*, *Bothriechis torvus*, *Bothriechis supraciliaris* (REPTILIA, SERPIENTES: VIPERIDAE) EN EL NEOTRÓPICO" en el **4.º Congreso Colombiano de Herpetología**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta del 1 al 5 de diciembre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento. **OBSERVACIONES SA:** el aval del CC solo le es otorgado a la presentación oral.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico para participar en la convocatoria".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Dar aval académico".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### 9. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.



**GENERALIDADES.** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos (art. 1º), **restricciones** de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

##### a.) ALCANCE- aval postulación- movilidad curricular 2026

**9.1 Tratado acta 40-2025 caso 8.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEEI. **Solicitud:** " nos permitimos dar alcance al aval Otorgado a la estudiante **GISELL JULIANA RAMÍREZ CALDERÓN** Cód. 20222265208" **Motivo:** "solicita nuevo aval debido a que la universidad de destino Universidad del País Vasco, a la cual solicito la movilidad académica, le ha informado que dos de las asignaturas seleccionadas presentan cruce de horario". Para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior – Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente 2026 - 1, en la **Universidad del País Vasco** (España), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Literature in English I/Literatura Inglesa I (Obligatoria), 2. Electiva I/Literatura y Género (Optativa), 3. Electiva II /Lingüística histórica y comparada (Optativa), 4. Electiva III/Morfología y Sintaxis (Optativa)) durante el periodo académico comprendido "7 meses. Desde: Enero de 2026 - Hasta: Julio de 2026;" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.52, porcentaje de estudios alcanzados **58.2%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANBAÍISIS DE SA:** a) en **ACTA 40-2025** la estudiante solicitó: "AVAL AL CONSEJO DE FACULTAD - MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL SALIENTE" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior – Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente 2026 - 1, en la Universidad del País Vasco (España), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) : UD/**Universidad destino:** (1. Literature in English I/**Literatura Inglesa I (Obligatoria)**, 2. Electiva I/**Literatura y Género (Optativa)**, 3. Electiva II /**Literatura y Otras Artes (Optativa)**, 4. Electiva III/**Morfología y Sintaxis (Optativa)**), el cambio ocurre con la asignatura de la universidad destino No 3, c) **el actual plan de homologación no indica si los espacios académicos relacionados son o no homologables y los meses de la movilidad no son coherentes.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Solicitar se aclare la información para poder continuar con el proceso a la mayor brevedad posible".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar previa subsanación de las observaciones".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar previa subsanación de lo indicado por SA".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Solicitar aclarar la información para proceder con la aprobación".

**RESPUESTA:** Solicitar se aclare la información para poder continuar con el proceso a la mayor brevedad posible.

**b.) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026**

**9.2 JUAN DAVID GÓMEZ VELÁSQUEZ** Cód. 20212265032 LLEEI **Solicitud:** "revisión y aprobación del proceso de movilidad académica internacional" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior – Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente 2026 - 1, en la **Universidad Autónoma de Nuevo León** (México)- según el estudiante, para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 20 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Segunda Lengua: Francés II/**Laboratorio de Certificación en Lengua Francesa A2**, 2. Electiva II/**Doblaje y Subtitulación**, 3. Electiva III/**Interpretación Consecutiva**, 4. Electiva VI/**Técnicas de Traducción Audiovisual**, 5. Electiva V/**Psicolingüística**) durante el periodo académico comprendido "4 meses. Desde: <.8-01-2026> - Hasta: <02-05/2026;" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.52, porcentaje de estudios alcanzados **80.4%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) **el actual plan de homologación no indica si los espacios académicos relacionados son o no homologables.**



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Solicitar se aclare la información para poder continuar con el proceso a la mayor brevedad posible".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar previa subsanación de las observaciones".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar previa subsanación de lo indicado por SA".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Solicitar aclarar la información para proceder con la aprobación".

**RESPUESTA:** Solicitar se aclare la información para poder continuar con el proceso a la mayor brevedad posible.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 10. TRABAJO DE GRADO

### a.) Solicitud aprobación del trámite de postulación del trabajo de grado- egresado

**10.1 JORGE GÓMEZ DUQUE** coord. MEGA. **Solicitud:** "estudio para postular trabajo de grado de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental a mención de Meritoria " del **Egresado LUIS ALFREDO RUGE FORIGUA** (20222270017) del TG titulado: "Aportes técnico políticos para la construcción de un instrumento de gestión en educación ambiental como política pública en el municipio de Viotá Cundinamarca". **Motivo:** "El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 (Acta No. 12, caso 3.19), AVALÓ la postulación a la mención de MERITORIA, recomendada por los jurados..." . Anexa soportes.

**OBSERVACIONES:** a) la norma interna que regula el otorgamiento de la distinción de TG en la FCE es la resolución No 011 de 2020 del CFCE: "Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las menciones de meritorio o laureado a los trabajos de grado de **estudiantes de proyectos curriculares de pregrado y posgrado** de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Francisco José de Caldas" b) de conformidad con el artículo. 4° del acuerdo 027 de 1993 CSU, se establece en lo relacionado con calidad de estudiante: "Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que **posee matrícula vigente** para un programa académico en ella y cuyo propósito es obtener, un título de pregrado o postgrado en la Universidad", en este caso se graduó el 2025-10-16, por tanto , ya no aplicaría el reconocimiento al exalumno en mención.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Responder en el marco de lo establecido normativamente, registrado en el análisis".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por cuanto cuando se realizó el trabajo de grado y fue avalado la persona tenía matrícula vigente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Responder en el marco de la normativa".



**RESPUESTA:** Responder con la norma interna que regula el otorgamiento de la distinción de TG en la FCE es la resolución No 011 de 2020 del CFCE: "Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las menciones de meritorio o laureado a los trabajos de grado de **estudiantes de proyectos curriculares de pregrado y posgrado** de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Francisco José de Caldas" b) de conformidad con el artículo. 4° del acuerdo 027 de 1993 CSU, se establece en lo relacionado con calidad de estudiante: "Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que **posee matrícula vigente** para un programa académico en ella y cuyo propósito es obtener, un título de pregrado o postgrado en la Universidad", en este caso se graduó el 2025-10-16, por tanto, ya no aplicaría el reconocimiento al exalumno en mención.

### b.) RESULTADOS - postulación distinción TG

**10.2 SANDRA SOLER CASTILLO** Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «La literatura infantil: una estrategia dinámica para potenciar la expresión corporal y la comunicación oral en los niños de grado 1», **ELABORADO POR: CINDY PAOLA MOSQUERA ZAMORA-LPI. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Elaborar acto administrativo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar continuación a la elaboración del acto administrativo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, elaborar el acto administrativo.

**10.3 SANDRA SOLER CASTILLO** Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*Tensions, challenges and displacements in Zenú indigenous students in an EFL classroom*», **ELABORADO POR: LAURA VANESSA PEÑA TOQUICA y DEL RIO ROJAS JULIANA-LLEEI. DETERMINACIÓN:** una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria. **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Elaborar acto administrativo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar continuación a la elaboración del acto administrativo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, elaborar el acto administrativo.



### 11. DEVOLUCIÓN

- a.) **CASO CUYA COPIA DE ESTA PETICIÓN YA INGRESÓ EN ACTA 43 QUE ESTA CIRCULANDO:** solicitud de aclaración y pronunciamiento de fondo- reintegro proporcional de matrícula – Maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025).

**11.1** Tratado EN 2025: acta 40-caso 10.2, acta 43 caso 8.1 **ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA** Cód. 20252384002 ME, remite **Solicitud:** "aclaración y pronunciamiento de fondo – Oficio CFCE-40-032-2025... **Solicitud de corrección de estado de "ABANDONO" a "RETIRO VOLUNTARIO". 2. Solicitud de reintegro proporcional de matrícula – maestría en Educación para la Paz (2021) y aplicación del descuento de egresada en programa actual (2025) 3. Solicitud descuento egresada, homologación y saldo compensatorio (reintegro de dinero 2021)". Motivo:** "...En ningún momento he solicitado reingreso al programa de Maestría en Educación para la Paz (2021). Lo que solicité fue el reintegro proporcional del valor pagado en el primer semestre de 2021... La respuesta omitió resolver mis solicitudes expresas de: Reconocimiento del 30 % de descuento por ser egresada de la Universidad Distrital, beneficio que no fue efectivamente aplicado, dado que mi retiro fue registrado erróneamente como "abandono" y solo se corrigió a "retiro voluntario" en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

septiembre de 2025... Estudio de homologación del espacio académico Seminario Ético-Político (nota 4.8) cursado en la Maestría en Educación para la Paz, a fin de ser reconocido en segundo semestre en mi programa Maestría en Educación..." **estuvo en la Maestría en Educación para la Paz en 2021-1** en donde solo registra haber cursado un (1) espacio académico en dicho periodo, pagó el 18/2/2021- \$3,514,512 con aplicación de descuentos de 30% egresado y 10% votación, su estado es de Retiro "Voluntario", **actualmente está en la Maestría en Educación (primer semestre) estado "Matriculado como inscripciones" pagó matrícula el 27/8/2025- \$7,190,360.**

**ANÁLISIS DE SA:**

1) La solicitud de corrección de su estado procede tramitarla al PA , luego de analizar si amerita corregir o se confirma el EA.

2) La alumna aparece matriculada primer semestre en ME y es justo a ese PA donde pasó una comunicación que no le han respondido, a la fecha.

3) Efectivamente, la alumna es egresada titulada de la Licenciatura en Educación Artística.

4) Ahora, si bien es cierto que la alumna cursó un espacio académico en MEP en el 2021-1 , exactamente, el **SEMINARIO DE FUNDAMENTACIÓN ETICO-POLITICO** el cuál pasó con nota 4.8, lo cierto es que la alumna **NO HA CURSADO UN PROGRAMA COMPLETO EN POSTGRADO, SOLAMENTE UNA ASIGNATURA DE ESE PROGRAMA** y allí se le aplicó el descuento del 30% como egresada y el 10% de por votación, en consecuencia, creería que **no le es aplicable el AC 004-2006 del CSU, Art. 46°** donde indica que: *"... Los beneficios descritos en el presente Acuerdo y se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la Universidad ...por tanto, el PA de ME supondría que le aplicarán los descuentos estipulados, en los siguientes semestres"* .



**APARTES DE LA TRAZABILIDAD:**

a) en **ACTA 40-2025** solicitó al CF: *"1. se revise mi historial académico y financiero correspondiente al periodo 2021-1, confirmando el retiro voluntario antes del 50% del semestre... 2. se reconozca y apruebe el reintegro proporcional del valor de matrícula pagado (\$3.514.512), calculado conforme al porcentaje de clases efectivamente cursadas (29%), o en su defecto, que dicho valor sea reconocido como saldo a favor aplicable en la matrícula actual (Maestría en Educación –Énfasis en comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural 2025) ... 3. en atención al principio de equidad y al hecho de que el descuento del 30% por egresada fue aplicado a un programa no culminado y con reintegro parcial solicitado, se autorice la aplicación del descuento del 30% por egresada en la matrícula del programa actual de Maestría en Educación (2025) ... 4. se me informe por escrito la decisión de fondo y los actos administrativos que soportan la respuesta, dentro de los términos legales"* , este CF determinó: *"Informar que por ser egresada del PA DE LEA, se le hizo el descuento del 30% en el periodo académico (2021-1) que cursó en MEP, adicionalmente, se le descontó el 10% de la votación; por cuanto el retiro fue voluntario y se aplicó en el periodo académico 2021-1 cuando desarrolló sus estudios, hace 5 años aproximadamente y, a la luz del estudio de la coordinación .... no avala la devolución solicitada. Igualmente corresponde que la coordinación y el CC de la ME decidir los futuros descuentos que le apliquen según la normatividad vigente"*.

b) en **ACTA 43-2025** remite COPIA de solicitud dirigida a la Maestría en Educación e incorporada por el SDQS. Solicitud: *"1. Que se aplique el descuento del 30 % por ser egresada de la Universidad Distrital a partir del segundo semestre del programa actual (2025-2). Que se revise la posibilidad de homologar la asignatura aprobada con nota 4.8 en 2021 dentro*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del plan actual, con el fin de evitar la duplicidad de contenidos y créditos ya cursados... solicito que el valor correspondiente al reintegro no efectuado en 2021 —debido a un error de registro imputable a la administración— sea reconocido como saldo compensatorio o crédito académico aplicable a mi matrícula actual, conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025". Este CF determinó: **"no ha cursado el programa de postgrado por cuanto solamente cursó una asignatura en primer semestre, que no es viable devolución en este momento por corresponder al año 2021, que de ME el PA debe responder de fondo lo de su competencia, es decir lo relacionado con los descuentos de ley"**. C) se adjunta contexto de la MEP.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Para solicitar un cambio de estado se requiere claridad sobre lo solicitado por la estudiante en ese momento. Revisar la respuesta dada por PQRS"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Revisar respuesta dada por PQRS"*.

**RESPUESTA:** Responder conforme a la respuesta dada por CF en acta 43 del 6 de noviembre de 2025.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- : **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

#### 12. INVESTIGACIONES



##### a.) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-SEMILLERO de investigación

**12.1 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud de la docente **OMAIRA TAPIERO CELIS**, **Solicitud:** "... La Unidad de Investigaciones atentamente recomienda ante este honorable Colegiado, conceder la institucionalización..." del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN género y cuidado-GEyCU**. **Motivo:** "... *"El semillero en Género y Cuidado se justifica por la necesidad de promover al interior de la Facultad y la Universidad la Política de Género (Acuerdo 004 de 2022) y de los protocolos de VBG creados y asociados a esta misma política por la Universidad Distrital FJC con la necesidad de promover y avanzar en la formación y consolidación de la participación ciudadana de todos los miembros de la comunidad académica, y en especial de las mujeres sean estudiantes, docentes, administrativas. El enfoque de género atraviesa todos los miembros de nuestra comunidad y requiere el fortalecimiento de la participación ciudadana como medio para generar una sociedad más equitativa y justa para todas y todos. "El semillero en Género y Cuidado se justifica por la necesidad de promover al interior de la Facultad y la Universidad la Política de Género (Acuerdo 004 de 2022) y de los protocolos de VBG creados y asociados a esta misma política por la Universidad Distrital FJC con la necesidad de promover y avanzar en la formación y consolidación de la participación ciudadana de todos los miembros de la comunidad académica, y en especial de las mujeres sean estudiantes, docentes, administrativas. El enfoque de género atraviesa todos los miembros de nuestra comunidad y requiere el fortalecimiento de la participación ciudadana como medio para generar una sociedad más equitativa y justa para todas y todos..."*. Adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "Avalar lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la institucionalización".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la institucionalización del **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN género y cuidado-GEyCU.**

### 13. REGISTRO CALIFICADO

#### a.) solicitud de aval al Documento de modificaciones al Registro Calificado- POSGRADO

**13.1 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL** coord. CCC- Posgrado **Solicitud:** "revisión y aval al "Documento de modificaciones al Registro Calificado de la Maestría en Educación en Tecnología, modalidad virtual" indicando que: "cuenta con concepto favorable de parte del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado". Adjunta: Acta 06 de mayo 29 de 2025 CC, Acta 14 de septiembre 24 de 2025 CC, **Plan de estudios nuevo (malla curricular) en archivo de PDF. Informe de Autoevaluación MET 2024. Syllabus** (incorporados en hipervínculos en el documento).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trabajado de manera presencial".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Se trabajó en sesión presencial".

**RESPUESTA:** Tratado en plenaria.



### 14. EVALUACIÓN DOCENTE

#### a.) RESPUESTAS JURIDICA FCE- Solicitud de respuesta ante incógnitas surgidas por la aplicación de la evaluación docente

**14.1** Tratado acta 38-2025 caso 9.1 PILAR INFANTE LUNA decana FCE remite (con apoyo jurídico) a solicitud del CF respuestas a las siguientes preguntas presentadas por el PA de AGID: *¿Qué implicaciones jurídicas recaen a los docentes que evaluamos?, ¿Tienen un daño al buen nombre al docente que se evalúa?, ¿Cuál es la protección jurídica que tiene este consejo curricular?, ¿Los consejos curriculares deben blindarse jurídicamente con base en los criterios normativos?, ¿Es posible que el consejo curricular evalúe desde una perspectiva académica los entregables y compromisos y los abogados hagan la evaluación en el instrumento?, ¿Los miembros del consejo deben buscar abogado para una eventual defensa jurídica?, ¿La función del miembro del consejo es para tener miedo por las repercusiones?, ¿Cuál es el respaldo de la Universidad FJC ante todos los recursos jurídicos que van en contra por la evaluación docente así sea buena o mala? ". indicando entre otros: "...las acciones asociadas con los procesos de evaluación docentes, están debidamente sustentados en los procedimientos y normatividad establecida institucionalmente, lo que reafirma que las actuaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se ajustan plenamente a derecho y se desarrollan dentro de los límites de sus funciones, con rigurosidad, transparencia y respaldo institucional".*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** a) en **ACTA 38-2025** la coordinación de AGID presenta las preguntas relacionadas anteriormente, Motivo: "... como Consejo Curricular nos llegó una tutela por la aplicación de la evaluación a un docente, manifestando una afectación al buen nombre y al debido proceso y se respondió en los tiempos establecidos institucionales y normativos nacionales. La preocupación que radica es en qué medida esa evaluación que estamos haciendo y los criterios que se usan tienen repercusiones e implicaciones jurídicas a los consejeros". Este CF determinó: **"Remitir al asesor jurídico de la Facultad para respuesta de fondo"**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "El oficio es firmado como decana, pero lo trabajó la jurídica cómo se evidencia en el cuadro de responsabilidad, es decir corresponde a lo solicitado, se sugiere dar respuesta a la peticionaria con base en lo remitido".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado de la respuesta al PA para lo pertinente. Dar, también, a conocer a los demás PA de la Facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Dar respuesta a la peticionaria".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Dar respuesta a la peticionaria".

**RESPUESTA:** Dar traslado de la respuesta al PA para lo pertinente.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**15. PAGOT**

**a.) Manifiesto/inconformidad sobre tratamiento de caso en CF - situación PAGOT- Posgrados**

**15.1 Tratado acta 07-2024 caso 3.1; acta 28-2025- caso 3.2, acta 30 caso 3.1, acta 32. caso 11.3, acta 35 caso 8.1 JUAN CAMILO ABELLA PEÑA** Cód. 20181029021 MEP Manifiesta: "hacer unos comentarios finales frente a la manera como se llevó mi caso, para conocimiento de mi inconformidad frente al proceso adelantado por el consejo de facultad: Al iniciar este proceso para ingresar este semestre, desde la maestría se me dijo que escribiera una carta, a lo cual pregunté si debía adjuntar algo y me dijeron que no, pero luego sí se le pidió a la maestría el proceso, pero a mí no. Y en eso que se envió desde la maestría hay varias ideas que se dicen, que ocurrieron de otra manera y eso fue lo que se usó para la decisión. Además, nunca se me pidió el proceso. Incluso, en el último correo (ya después de las dos decisiones) vi que se había escrito algo que no sucedió de esa manera. Se me hablaba de no presentar el trabajo, pero en un correo previo dónde comparto lo que envié a Secretaría General, con el adjunto de correos, se ve que el asesor había compartido lo que hasta ese momento se tenía".

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1. PLAN DE PAGOS: 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3//2024-3 (8 semestres) pagando matrícula sin culminar el plan de estudios.



**ANÁLISIS DE SA:**

1) Admitido en PAGOT cohorte 2024-1 y culminaría en PAGOT en 2024-3 pero falta culminar TG , - cohorte 2025-3 (última),

2) solicita inscripción extemporánea al PAGOT porque solamente le falta TG -pero según R-017-2025 de la VA las inscripciones para ésta fueron el marzo 28 hasta abril 25 de 2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Apartes de trazabilidad:**

a) **ACTA 07-2024** el PA solicitó: *"orientaciones pertinentes ..."* este CF determinó: *"Indicar que de conformidad acuerdo 04 de 1997 del CF..."*

b) *La Maestría indica entre otros "...importante señalar que sostenidamente se le solicitó al estudiante el envío de los avances de su trabajo de grado. No obstante, el estudiante NO remitió avances de su trabajo de grado..."* ... del cual avanzó en: *entregar acta de compromiso PAGOT firmada el 10 de mayo de 2024, pagó el recibo de matrícula de 2024-3 (último registrado), en octubre de ese año le informan que debe hacer programas tutorías del TG, el tutor Yury Ferrer remite informe (octubre 2024) donde manifiesta que no está en disposición de continuar con la dirección del TG, que PA solicitó la última versión del TG (noviembre 2024).*

c) en **ACTA 28-2025** el estudiante solicitó: *"... Situación PAGOT..."* este CF determinó: *"No avalar ...su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento de fechas reglamentarias, falta de avances documentados en su TG, superación del límite permitido para reingreso PAGOT...abandono de estudios que conllevan pérdida de calidad"*.

d) En **ACTA 30-2025** Solicitó: *culminar estudio posgrado, este CF determinó: "Ratificar decisión, No avalar la solicitud para su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento ..."*.

e) en **ACTA 32-2025** Solicitó: *"solicitar si es posible, presentar mi caso de manera presencial ante el consejo, pues siento que ante lo que me respondieron la última vez, hay cosas que se deben aclarar"* este CF determinó: *"Informar que el CF ya analizó en las distintas oportunidades la solicitud específica y tuvo en cuenta la evolución académica y los argumentos presentados, por tanto, ratificar respuesta."*

F) en **ACTA 35-2025** la decanatura remite la apelación (carta dirigida al CA) interpuesta por el alumno este CF determinó: *"Enterados, esperar respuesta del CA y mantener la ratificación en decisión de CF"*.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Enterados esperar información"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Ratificar decisión del CF"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"Enterado"*.

**RESPUESTA:** Enterados.



**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS**

**I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

**SOLICITUDES DE REINGRESO - PERIODO ACADEMICO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	JOHAN SEBASTIAN AMADO SANDOVAL	20232288008	Licenciatura en Educación Artística
2	EMANUEL ISAAC RIOS GONZÁLEZ	20221265048	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADEMICO PERIODO ACADEMICO 2025-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	SAMEISY ISABELL MEJIA BUENO	20251150002	Licenciatura en Química

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 13 de noviembre de 2025